

Montevideo, 19 de marzo de 2019

CIRCULAR 4/2019

ASUNTO: CARNE ENFRIADA ENVASADA AL VACÍO DESTINADA A ISRAEL

En consideración de las “Guidelines for the Shelf Life of Fresh Meat and Fish” emitidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Salud de Israel el 6 de diciembre de 2017, se hace necesario detallar las condiciones siguientes:

- La vida útil máxima de la carne enfriada envasada al vacío ha sido fijada por el Ministerio de Salud de Israel en 85 días.
- Las etiquetas deben detallar tres fechas:
 - Fecha de faena (slaughter date).
 - Primera fecha de mercadeo (First marketing date). Debe ser acordada, por adelantado, entre el establecimiento exportador y el importador. A modo de ejemplo, en los envíos aéreos se puede estimar desde 2 o más días después de la faena, mientras que para los marítimos dependerá del tiempo de tránsito, pero no podrá ser superior a los 50 días. La carne enfriada no podrá liberarse en el mercado israelí antes de la fecha declarada como primera fecha de mercadeo.
 - Fecha de caducidad (sell-by date), la que no podrá ser superior a los 85 días, contados desde la fecha de faena.
- La carne enfriada envasada al vacío deberá almacenarse y transportarse en un rango de temperatura comprendido entre -1 y +1°C y se declarará en la etiqueta.



DR. GUSTAVO ROSSI
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN